



Expte. N° 9.083/26

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 13.010,  
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
El monumento a María Eva Duarte de Perón, y

**CONSIDERANDO:**

Que María Eva Duarte de Perón, conocida como Evita, fue una política y activista social por los derechos humanos de los sectores más vulnerables y principalmente por los derechos de la mujer, siendo fundamental en el desarrollo de la historia argentina del siglo XX.

Que nació el 7 de mayo de 1.919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, para luego mudarse a corta edad a la capital del país, donde se inició en el mundo laboral como actriz en pequeños locales y en la radio.

Que Evita dedicó su vida a las causas sociales, oyendo los reclamos de las clases sociales marginadas, las y los trabajadores y principalmente a las mujeres, buscando garantizar una vida digna para todas las personas de nuestro país.

Que estos deseos se materializaron con la creación de la Fundación Eva Perón, dedicada a la ayuda social de los sectores más vulnerables del pueblo, logrando la construcción de múltiples escuelas, hospitales, hogares de ancianos, viviendas, entre muchas otras obras.

Que entre los ejes de su pensamiento uno era lograr la participación femenina en la vida política, llegando a fundar en 1949 el Partido Peronista Femenino.

Que el sufragio femenino fue una gesta de múltiples mujeres y muchos años, la cual alcanzó su punto álgido con las actuaciones de Evita, quién logró canalizar desde una posición institucional la lucha de numerosas organizaciones sociales, en concordancia con las corrientes internacionales de pensamiento que promovieron el sufragio femenino.

Que en este marco, buscando impulsar el tratamiento y aprobación de una ley de derechos cívicos femeninos, emprendió una campaña en medios de comunicación, recorrió las calles, barrios y dialogó con diversos legisladores para impulsar la aprobación de la ley de voto femenino incluida en el Plan Quinquenal presentado por el Presidente Juan D. Perón.

Que por su accionar, en 1947 se logró la aprobación de la Ley de Voto Femenino N° 13.010, posteriormente conocida como "Ley Evita" la cual dotada de los mismos derechos y deberes políticos a todas las mujeres, igualandolas en el ámbito político a los varones argentinos.

Que esta ley les permitió a las mujeres en 1.951 acudir a las urnas y manifestar su voto por primera vez en la historia argentina, culminando una gesta iniciada a finales del siglo XIX, implicando años de organización y lucha de los cuales podemos encontrar el primer esbozo con el "Comité Pro-Sufragio Femenino" fundado y liderado en 1.907 junto a sus compañeras por la Dra. Alicia Moreau, mujer socialista y luchadora por los derechos de la mujer.

Que la aprobación de esta ley, luego de varios intentos y proyectos truncados, significó una gran conquista en materia de derechos cívicos, cambió el panorama político y marcó un antes y un después en la vida de las mujeres argentinas quienes no solo conseguían derecho a votar, sino también a ser elegidas.

Que Eva Duarte de Perón posee un monumento en su honor en nuestra ciudad, ubicado sobre calle Nuestra Señora de la Paz, en su intersección con la Avenida Argentina, como recordatorio de la



importancia de su figura para la historia argentina y como agradecimiento por sus acciones en vida.

Que este monumento se encuentra altamente deteriorado, careciendo de los elementos necesarios que indiquen su identidad así como desprovisto de elementos alusivos a sus logros y conquistas, impidiendo dar a conocer los motivos que motivaron su construcción.

Que el 8 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" en conmemoración a la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Que este día tiene su origen evocando la lucha por igualdad de derechos de mujeres trabajadoras de la fábrica Cotton de Nueva York, Estados Unidos, que resultó en la muerte de 129 mujeres a causa del incendio intencional de misma, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo.

Que este suceso significó un hecho trascendental en la lucha por los derechos tanto sindicales como de la mujer, generando en 1.910 durante la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, se designase oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, Trabajadora, en homenaje a las 129 mujeres fallecidas en la huelga de 1.908.

Que en el marco de este día, corresponde solicitar la puesta en valor del monumento en honor a una mujer que luchó por sus derechos, resaltando la importancia de las mujeres en la política argentina.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

### DECRETO N° 2.256/2.026

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la restauración y puesta en valor del monumento a Eva Duarte de Perón, ubicado en la intersección de calles Ntra Sra de la Paz y Av. Argentina.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de marzo de 2026.

Lic. *Juliana Piccoli*  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



Dr. *Nicolás Ramírez*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	2703 2026
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE